

### RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF: 622012127-01-2011-03080233

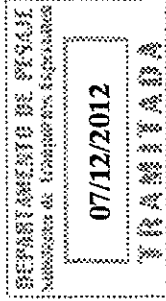
N° RESOLUCIÓN	N° INF. TÉCNICO	TRAMITADA
194	182	07/12/2012

#### VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 208 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.



#### RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 194 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFZL-74 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 182 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **REPRESENTACIONES AEROTECH LTDA** la cantidad de 0,03 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - Sub Departamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**GUILLELMO PARDO OBREGUE**  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Arica Parícuta

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE



**INFORME TÉCNICO  
SOBREPESO**

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
182	19535	03/12/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD\_AUTENTIF. 622012127-01-2011-03080233

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE/RAZON SOCIAL : REPRESENTACIONES AEROTECH LTDA  
 RUT EMPRESA : 77878040-2 N° : 9652  
 REGIÓN : REGIÓN METROPOLITANA FONO : 5988000  
 COMUNA : PUDAHUEL CIUDAD :  
 DOMICILIO : RIO ITATA PARQUE INDUSTRIAL N.A. EMAIL@ : rtobar@aerotech.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA : EQUIPO DE RAYOS X, ADUANA DE CHILE  
 PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0.00 Tara ▶ 26 PBT ▶ 26

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES : Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION  
 COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA  
 LOCALIDADES : Origen ▶ ARICA Destino ▶ CHACALLUTA  
 RUTAA RECORRER : RUTA 5  
 TOTAL DE K.M : 25 Fecha Aprox. Viaje : 05/12/2012

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES : Vehiculo ▶ CFZL-74 SemiRemolque ▶ Remolque ▶  
 DIMENSIONES TOTALES : Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.00 Largo ▶ 12.00

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	7.00
TIPO DE EJES	(S) (D) (P)
PESOS X EJES	6.10 18.8
N° DE RUEDAS	2 8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00 1.40

**DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

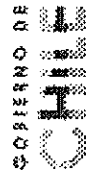
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

**OBSERVACIONES ▶ TRANSTAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA**

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 08/12/2012 FECHA HASTA ▶ 09/12/2012  
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura  
 FULLEMO SARRO OBRERQUE  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Altiplano - Pertenencias  
 Firma Jefe Depto. Pésaje


**Solicitud de Permiso Especial  
de Sobrepeso**

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
19535	03/12/2012	XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL REPRESENTACIONES AEROTECH LTDA

RUT EMPRESA	N°
77878040-2	9652
REGIÓN METROPOLITANA	FONO
PUDAHUEL	5989000
COMUNA	CIUDAD
RIO ITATA PARQUE INDUSTRIAL N.A.	E-MAIL@ rtobar@aerotech.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA EQUIPO DE RAYOS X, ADUANA DE CHILE

PESO EN TONELADAS	Carga	Tara	PBT
	0.00	26	26

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen	XV REGIÓN	Destino	XV REGIÓN
COMUNAS	Origen	ARICA	Destino	ARICA
LOCALIDADES	Origen	ARICA	Destino	CHACALLUTA
RUTA A RECORRER	RUTA 5			
TOTAL DE K.M	14			
	Fecha Aprox. Viaje 05/12/2012			

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo	CFZL-74	SemiRemolque	Remolque
DIMENSIONES TOTALES	Ancho	2.50	Alto	4.00
			Largo	12.00

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	7.00	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)
PESOS X EJES	6.10	19.9
N° DE RUEDAS	2	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.40

RESPONSABILIDAD	FIRMA SOLICITANTE	ROXANA TOBAR
	R.U.T	12688953-0

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

 ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012  
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso